



TIZABETHA. MAZZARINI
OTRECTORA GENERAL
Consistent de Robierno
Consistent de Rosario

DECRETO No 0 556

Rosario, "2020 - Año del General Manuel Belgrano", 16 de marzo de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 10.028/2019 que dispone un Régimen Excepcional de Regularización de deudas de Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, Derecho de Registro e Inspección y sus adicionales – Contribución ETUR, Tarifa por Gestión Diferencial de Residuos y por Tarifa de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Servicios Adicionales, Multas por Contravención al Código de Faltas, e Impuesto Patente Única sobre Vehículos; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Municipio dar continuidad al régimen instaurado por dicha Ordenanza, herramienta que permite a los ciudadanos y las empresas que quieran formalizar o regularizar su situación ante el Municipio hacerlo con beneficios;

Que la Ordenanza Nº 10.028/2019 en su artículo 220 faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia del régimen;

Que el Decreto nº 0329 de fecha 13 de marzo de 2020, dispuso una serie de medidas tendientes a mitigar el efecto de contagio de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al Coronavirus (Covid-19);

Que a fin de evitar aglomeración o concurrencia conjunta de personas en los Centros Municipales de Distrito es conveniente prorrogar las disposiciones vigentes;

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo 1º: PRORRÓGASE hasta el día 15 de Mayo de 2020 inclusive las disposiciones de la Ordenanza Nº 10.028/2019, referida al Régimen Excepcional de Regularización de deudas de Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, Derecho de Registro e Inspección y sus adicionales – Contribución ETUR, Tarifa por Gestión Diferencial de Residuos y por Tarifa de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Servicios Adicionales, Multas por Contravención al Código de Faltas, e Impuesto Patente Única sobre Vehículos.

Artículo 2º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insertese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Lic. DIEGO M.A. GÓMEZ Secretero de Hacienda Véconomia Municipalidad de Rosario

Dr. Pablo Javkin Intendente Municipalidad de Rosario